NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 011 - 05/01/2026

Fecha	**05/ 01 / 2026**
Unidad Gestora	**SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO - SERVICIO FARMACEUTICO**
Descripción Necesidad	Se requiere contratar el suministro de dispositivos médicos especializados para monitorización de presión arterial precisa y segura que se pueden utilizar de forma independiente o combinados con los sistemas cerrados de extracción de sangre para obtener una solución de monitorización sencilla, segura y fiable para la ESE Hospital Universitario de Santander.
Justificación	Dentro de los servicios que ofrece la ESE-HUS, a través de la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico (SSAAT), se encuentra el proceso especializado de suministro de dispositivos médicos, con el fin de prestar los Servicios de Apoyo Terapéutico de manera oportuna y eficiente. Además, se debe tener en cuenta que la población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable, encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación de este suministro en las diferentes áreas de atención a sus usuarios, en la modalidad de internamiento. La SSAAT en conjunto con el servicio Farmacéutico, presenta el siguiente requerimiento para la adquisición de dispositivos médicos y la elaboración de estudios previos, que permita adelantar la contratación del proceso especializado de compra de dispositivos médicos, con el propósito de garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en la atención de los pacientes internados en la ESE-HUS. Es relevante resaltar que este requerimiento se tramita teniendo en cuenta la duración para el cumplimiento de los procesos contractuales en la institución y evitar el desabastecimiento temporal de dispositivos médicos que se puede presentar, el cual puede generar interrupción en la prestación de este servicio de salud, toda vez que la entidad no cuenta con estos insumos, necesarios para coadyuvar a la atención oportuna a los pacientes, en los diferentes servicios de internamiento en la ESE HUS. En conclusión, con el fin de dar cumplimiento al objeto de la ESE-HUS y para garantizar la prestación oportuna en la disponibilidad y la dispensación, se hace necesaria la adquisición de dispositivos médicos para asegurar la realización de procedimientos de Apoyo Terapéutico
Objeto	**"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL PRECISA Y SEGURA QUE SE PUEDEN UTILIZAR DE FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADOS CON LOS SISTEMAS CERRADOS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."**

Especificaciones Técnicas

ITEM		ELEMENTO	DESCRIPCION
1	FMQ953	KIT DE EQUIPO DE MONITOREO DE PRESION SANGUINEA CON TRANSDUCTOR DESECHABLE ADULTO	Equipo integrado desechable, que se utiliza para realizar la medición y el monitoreo de la presión sanguínea durante Procedimientos invasivos clínicamente para la evaluación de los pacientes críticos. Sistema cerrado para la toma de muestras de sangre arterial y venosa sin agujas, diseñado para ahorrar tiempo y aumentar la seguridad al personal asistencial y pacientes, con el objetivo de evitar accidentes con la aguja, evitar pérdidas de sangre y reduce la contaminación cruzada. Con sistema de lectura rápida y consistente en diversas presentaciones para unidades de cuidado intensivo, salas de cirugía, salas de hemodinamia en pacientes neonatales, pediátricos y adultos, en presentaciones: - Sencillo - Doble - Triple
2	FMQ949	KIT DE EQUIPO DE MONITOREO DE PRESION SANGUINEA CON TRANSDUCTOR DESECHABLE PEDIATRICO	Equipo integrado desechable, que se utiliza para realizar la medición y el monitoreo de la presión sanguínea durante Procedimientos invasivos clínicamente para la evaluación de los pacientes críticos. Sistema cerrado para la toma de muestras de sangre arterial y venosa sin agujas, diseñado para ahorrar tiempo y aumentar la seguridad al personal asistencial y pacientes, con el objetivo de evitar accidentes con la aguja, evitar pérdidas de sangre y reduce la contaminación cruzada. Con sistema de lectura rápida y consistente en diversas presentaciones para unidades de cuidado intensivo, salas de cirugía, salas de hemodinamia en pacientes neonatales, pediátricos y adultos, en presentaciones: - Sencillo, Doble y Triple

	3	FMQ0219	TRANSDUCTOR ADULTO + VAMP Y 2 VALVULAS	*Esteril * sistema cerrado * 1 set IV con cámara de goteo * 1VAMP con embolo protegido con cubierta plástica garantizando el sistema cerrado. * El vamp con reservorio de diferentes tamaños : adulto 12ml • Volumen de purgado de 3 – 6 ml/hr. • Tubo guía de 120 cm. Conexión macho. • Tubuladura con conexión hembra de 15 cm. • Puerto para toma de muestras en caucho natural. • Con tapón rosca estéril no perforado adicional. • ADULTOS
	4	FMQ0507	TRANSDUCTOR PEDIATRICO + VAMP Y 2 VALVULAS	*Esteril * sistema cerrado * 1 set IV con camara de goteo * 1VAMP con embolo protegido con cubierta plastica garantizando el sistema cerrado. * El vamp con reservorio de diferentes tamaños: neonatal 2,5ml pediátrico 5 ml. • Volumen de purgado de 3 – 6 ml/hr. • Tubo guía de 120 cm. Conexión macho. • Tubuladura con conexión hembra de 15 cm. • Puerto para toma de muestras en caucho natural. • Con tapón rosca estéril no perforado adicional. • PEDIATRICOS

Requisitos Técnicos Habilitantes

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá en cuenta los REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS TECNICOS de los diferentes dispositivos médicos utilizados en los servicios asistenciales de la ESE-HUS, los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Registro Sanitario INVIMA: Se debe presentar este documento expedido por el INVIMA, con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante, al titular del registro u otras pertinentes, entiéndase el soporte del trámite radicado ante el INVIMA. Anexar pantallazo en donde se constate el estado y vigencia del registro sanitario y/o PDF.

2. Ficha Técnica: Se debe presentar expedida por el laboratorio fabricante, en idioma español y de manera física, para cada dispositivo ofertado en sus diferentes presentaciones.

3. Archivo en Excel relacionando cada Dispositivo Medico: Registro sanitario, pantallazo del RS y ficha técnica: El proponente deben diligenciar en un archivo de Excel el listado de los Medicamentos de la propuesta con la información del nombre del Medicamento, Registró sanitario INVIMA, RS y/o pdf de la consulta y fecha de vencimiento.

NOTA: Estos documentos se deben presentar para cada uno de los dispositivos médicos ofertados y en el mismo orden en que se encuentran en el listado, es decir, una carpeta la cual venga identificada con el nombre solicitado por cada uno de los ítems con los requisitos habilitantes, Registro Sanitario y Ficha Técnica, pantallazo de la consulta del RS y/o pdf de la consulta y fecha de vencimiento y Ficha Técnica, los cuales deben ser allegados en medio digital.

4. Presentación de Documentos técnicos:

4.1. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los dispositivos médicos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas lo permitan.

4.2. Se deberá presentar los documentos que certifiquen la habilitación por parte del ente territorial correspondiente, para el desarrollo de actividades de almacenamiento y bodegaje en la ciudad donde tiene su base de operaciones o el CCAA Certificado de almacenamiento y acondicionamiento en los casos que aplique.

4.3. Se deberá presentar documento suscrito debidamente por el representante legal de la entidad, mediante el cual se comprometa a cumplir con la entrega oportuna de los pedidos solicitados por el Servicio Farmacéutico de la ESE-HUS, de igual manera donde se compromete a suministrar cualquier otro dispositivo medico con registro INVIMA, prescrito por el personal médico tratante y aprobado por la Subgerencia de Servicios Ambulatorio y Apoyo Terapéutico, previa verificación por parte del Área Estudios del Sector de la Oficina Jurídica de la ESE HUS.

Obligaciones	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. El contratista se compromete a entregar los dispositivos médicos objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y características requeridas por la ESE HUS. 2. El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a suministrar cualquier otro dispositivo medico con registro INVIMA, prescrito por el personal médico tratante y aprobado por la Subgerencia de Servicios Ambulatorio y Apoyo Terapéutico previa verificación por parte del Área Estudios del Sector de la Oficina Jurídica de la ESE HUS. 3. Se deberán adicionar otros ítems diferentes a los establecidos en la presente invitación, siempre y cuando tengan relación con el objeto y previa elaboración de un estudio del sector para establecer los precios de referencia de los nuevos ítems a incluir. 4. Al momento de la entrega el contratista debe garantizar que la factura contenga además de los requisitos de ley, el número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, nombre del dispositivo médico identificado con el solicitado por el HUS, presentación, cantidad facturada y una relación adjunta indicando el saldo pendiente del total adjudicado. Igualmente se solicita que el Original de la Factura debe ser entregada en la Farmacia del segundo piso y su respectiva copia en la Bodega al momento de entregar el pedido solicitado. 5. La factura debe venir relacionada con los nombres propuestos o utilizados por el Hospital Universitario de Santander para poder realizar de manera correcta y rápida los ingresos de los mismos en el sistema, En caso de generarse una nota crédito deberá ser reportada por el contratista vía correo electrónico en el mismo periodo en cual fue expedida la factura, una vez conciliado la ejecución mensual con el proveedor y si esta no es reportada en el periodo pertinente la ESE HUS no tendrá en cuenta notas créditos fechas posteriores a la generación de la factura del periodo conciliado. 6. El contratista deberá tener disponibilidad del dispositivo médico (Tiempo de Entrega), el cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor. Igualmente se informa que los pedidos solicitados serán recibidos en la Bodega del servicio Farmacéutico de 8:00 – 11:00 am y de 2:00 – 5:00 pm, de lunes a viernes y los días sábados de 8:00 am a 11:00 am. 7. El contratista deberá tener disponibilidad del dispositivo médico (Tiempo de Entrega), para URGENCIA MEDICA en un plazo máximo de 3 horas una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor. 8. En relación con la devolución de dispositivos médicos por vencimiento y/o calidad, la ESE HUS, no recibirá ningún tipo de nota crédito, si no que exigirá el cumplimiento del objeto del contrato. 9. El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los productos farmacéuticos con fecha próxima de expiración o hasta el último día para su vencimiento. 10. En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado (dispositivo medico), en relación con la calidad, acción y efecto terapéutico, estabilidad, etc., o en caso de no disponibilidad del dispositivo médico, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual nominación, que garantice condiciones terapéutico verificables por el equipo médico y químico farmacéuticos de la Institución. 11. El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los dispositivos médicos con fecha próxima de expiración o hasta el último día para su vencimiento. 12. El proveedor realizará los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de observación del hecho 13. Entregar las cantidades de insumos en las fechas concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato 14. Todos los materiales, elementos e insumos a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados y/o presentados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de los mismos.

15. El transporte y seguro del objeto del presente contrato será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA hasta el lugar de entrega.

16. El contratista en caso de ser necesario para el correcto uso de los dispositivos médicos y medicamentos, suministrara los equipos biomédicos en modalidad de apoyo tecnológico, lo cual será concertado con la farmacia y el área de mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento GTE-GTE-PR-08 Puesta en funcionamiento, el cual será socializado al inicio del contrato y una vez se corrobore la necesidad del equipo.

17. El contratista se compromete a estar apoyando en la actualización de la base de datos de registros sanitarios de los dispositivos medicos pactados en el contrato, teniendo en cuenta la dinámica en los cambios de sus estados y actualización, para lo que deberá comprometerse de manera mensual (los primeros diez (10) días del mes) estar enviando informes de novedades de registros sanitarios a los correos: farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co

18. En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado (dispositivo medico), en relación con la calidad, acción y efecto terapéutico, estabilidad, etc., o en caso de no disponibilidad del producto, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual nominación, que garantice condiciones terapéutico-verificables por el equipo médico y químico farmacéuticos de la Institución. Previo a esto deberá comunicar al Director Técnico del servicio farmacéutico (supervisor) correo electrónico y/o oficio en físico, informando la situación y anexando los documentos técnicos del producto a homologar, para que el DT, revise y genere acta de aprobación del nuevo producto farmacéutico.

19. Para el caso de presentar dificultades de adquisición, abastecimiento, el contratista deberá mantener informado por escrito a los supervisores del contrato, así mismo en este informe se deberá adjuntar la siguiente información:
    - Pantallazo página web de INVIMA en donde se muestren los registros sanitarios activos relacionados al producto desabastecido
    - De cada registro sanitario activo carta de desabastecimiento o de problemas de adquisición por algún motivo justificable, expedido por el titular del registro o autoridad sanitaria
    - Descripción de la situación, análisis del comportamiento del mercado y posibles soluciones en el término de tiempo
    - Informe de ministerio de salud e INVIMA (si aplica)
    - Firma del director técnico o representante legal
    - Enviar a los siguientes correos electrónicos farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co

Plazo	A partir del inicio de la ejecución del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2026.	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126
Valor Sugerido	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($495.000.000)**		

DR ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
SUBGERENTE DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO

QF. CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FARMACIA

Revisó: Juan David Molina Pabon
Apoyo Coordinador Transversal Procesos Financieros y logisticos

Proyecto: Laura Viviana Cala Nuñez
Apoyo Nivel Profesional-Sortesalud

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GFI-PRE-FO-02, Versión 4 GESTIÓN FINANCIERA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA:	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE Profesional Universitario Presupuesto
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($495.000.000)
OBJETO:	"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL PRECISA Y SEGURA QUE SE PUEDEN UTILIZAR DE FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADOS CON LOS SISTEMAS CERRADOS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."
SOLICITANTE:	DR. ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico
UNIDAD GESTORA:	DR. ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico
VIGENCIA:	2026
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	DRA.ALIX CAROLINA SOLER PARRA Gerente E.S.E HUS (E) A partir del 05 de enero al 26 de enero de 2026 Según resolución No. 472 del 31 de diciembre de 2025

Proyecto: Laura Viviana Cala Nuñez
Apoyo Nivel Profesional